

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BoLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BoLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BoLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 3604

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º
Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las más activas gestiones para la busca y captura de Antonio Lorenzo de Pedro, José María Rodríguez Herrero, Facundo Alfageme Pardo y Miguel Pezuelo Herrero, fugados de la cárcel de Bermillo de Sayago.

El primero, natural de Sullmo, de 35 años, viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana, y borceguies rozados por los grillos; es bajo, moreno.

El segundo, natural de Zafara, de 34 años, soltero, alto, cargado de hombros; viste pantalón, chaqueta y chaleco pana clara, camisa de color, boina y botas negras.

El tercero, natural de Zamora, de 32 años, bajo, moreno; viste pantalón pana, blusa nueva azul con cuadros, boina y botas negras; poniéndolos á mi disposición en caso de ser habidos.

Segovia 29 de Octubre de 1902.

El Gobernador interino,
Braulio Hernando Francisco.

Núm. 3663

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Según me comunica el Alcalde de Cobos de Segovia, se le ha presentado á su autoridad el vecino del mismo, Federico González Regidor, dándole cuenta de que su hijo Agustín González

Domingo, de las señas que á continuación se expresan, se ha fugado de la casa donde residía en Madrid, calle de Alcalá, número 73, en calidad de dependiente, Tienda de Ultramarinos, sin que hasta la fecha tenga noticia de su paradero.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho joven, y en caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Gobierno.

Segovia 30 de Octubre de 1902.
El Gobernador interino,

Braulio Hernando Francisco.

Señor que se citan.—De diez y seis años, soltero, hijo de Federico y de Leonarda, color moreno, ojos negros; se ignora la talla que tenga y ropa que usa, puesto que hace ya tres años que salió del pueblo.

Núm. 3615
Gobierno civil de la provincia de Segovia.

MINAS.

Habiendo renunciado D. Narciso Esteban, vecino de Fuente-nebro (Burgos), á la mina de hierro Nuestra Sra. del Carmen, que registró en paraje nombrado Carillana, del término de Aldeanueva de la Serrezuela, designando para ella 16 pertenencias; en providencia de 21 del actual, ha sido admitida dicha renuncia, quedando en consecuencia, franco y registrable el terreno comprendido por la citada mina.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Segovia 30 de Octubre de 1902.
El Gobernador interino,

Braulio Hernando Francisco.

Núm. 3616
Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Expropiaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de

expropiación forzosa vigente y en los 23 y 24 del reglamento para su ejecución, se publica en este Boletín oficial la relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Hontalbilla se han de ocupar con la construcción del trozo 6.^º de la 3.^ª sección de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, á fin que dentro del plazo de veinte días, á contar del de la publicación de este anuncio, las personas ó Corporaciones interesadas hagan verbalmente al Alcalde de dicho término municipal ó le presenten por escrito las reclamaciones que estimen convenientes en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas.

Encargo á la mencionada autoridad municipal que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del reglamento citado, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se le hagan verbalmente y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo fijado, y que remita á este Gobierno civil dichas actas y escritos, con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al en que finalice el plazo de admisión de reclamaciones.

Segovia 29 de Octubre de 1902.
El Gobernador interino,

Braulio Hernando Francisco.

Núm. 3662

Junta provincial del Censo de la población.

SEGOVIA.

Aprobado el Nuevo Nomenclátor de la provincia en sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer, con esta fecha se remiten á las Juntas municipales copia autorizada de las hojas relativas al número de viviendas de cada término municipal, con arreglo al número de habitantes que resultó en 31 de Diciembre de 1900; debiendo los Sres. Al-

caldes acusar recibo de las citadas hojas á los efectos oportunos.

Segovia 30 de Octubre de 1902.
—El Gobernador interino, Presidente, Braulio Hernando Francisco.—El Secretario, Faustino Navarrete.

Núm. 3606

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Año de 1903.

RÉSUMEN general del presupuesto ordinario.

	TOTAL por los capítulos.
INGRESOS.	
1. Rentas	
2. Portazgos y barcajes	
3. Donativos, legados y mandas	
4. Repartimiento	479.627'08
5. Instrucción pública	
6. Beneficencia	20.610'55
7. Ingresos extraordinarios	
8. Recursos especiales	4.000
9. Empréstitos	
11. Resultas	126.000
14. Reintegros	600
GASTOS.	
1. Administración provincial	77.861
2. Servicios generales	19.200
3. Obras obligatorias	107.800
4. Cargas	4.415'03
5. Instrucción pública	56.361'24
6. Beneficencia	238.537'92
7. Corrección pública	13.525
8. Imprevistos	10.000
9. Nuevos establecimientos	
10. Carreteras	99.000
11. Obras diversas	
12. Otros gastos	14.100
13. Resultas	
	640.837'63

En Segovia á 7 de Octubre de 1902.
—El Presidente, Esteban Rey.

TÉRMINO MUNICIPAL DE HONTALBILLA.

RELACIÓN de las fincas á quienes afecta la expropiación en dicho término municipal con la construcción del trozo 6.^o de la sección 3.^a de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, la cual forma esta Alcaldía cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley de expropiación forzosa, y el 21 del reglamento para su aplicación vigente, habiendo sido comprobada y rectificada la que con este objeto ha sido formada en 2 de Octubre actual por el Sr. Director de carreteras.

Número de orden	Especie	Nombre del propietario	Vecindad	Nombre del administrador	Vecindad	Nombre del colono	Vecindad
1	Tierra de labor...	D. Félix Martín Torres....	Hontalbilla.....				
2	Idem.....	Mariano Cantalejo.....	Idem.....				
3	Idem.....	Joaquín Alcalde de Casal	Madrid.....	D. Frutos Vázquez.....	Cuéllar.....	D. Gregorio Muñoz.....	Hontalbilla.
4	Idem.....	Pedro Delgado Garrido..	Hontalbilla.....				
5	Idem.....	Apolinar Merino.....	Idem.....				
6	Idem.....	Lesmes Martín.....	Idem.....				
7	Idem.....	Indalecio Hernando...	Idem.....				
8	Idem.....	Pedro Merino.....	Idem.....				
9	Idem.....	Juan de Frutos.....	Lastras de Cuéllar				
10	Idem.....	Pedro Delgado Bernardos	Hontalbilla.....				
11	Idem.....	Eusebio de Frutos.....	Idem.....				
12	Idem.....	Julián Benito.....	Idem.....				
13	Idem.....	Domingo Monja.....	Idem.....				
14	Idem.....	Evaristo Melero.....	Idem.....				
15	Idem.....	Sr. Marqués de Linares...	Madrid.....	D. Mariano Villa.....	Segovia.....	D. Nicolás Hernando.....	Hontalbilla.
16	Idem.....	D. Vicente Rodríguez....	Cuéllar.....				
17	Idem.....	Joaquín Alcalde Casal..	Madrid.....	D. Frutos Vázquez.....	Cuéllar.....	D. Juan Delgado.....	Hontalbilla.
18	Idem.....	Roque López.....	Hontalbilla.....				
19	Idem.....	Felipe Torres.....	Idem.....				
20	Idem.....	Pedro Merino.....	Idem.....				
21	Idem.....	Gumersindo Torres.....	Idem.....				
22	Idem.....	Lorenzo Romero.....	Idem.....				
23	Idem.....	D. ^a María Ponce de León.	Idem.....				
24	Idem.....	D. Domingo Monja.....	Idem.....				
25	Idem.....	Pedro Merino.....	Idem.....				
26	Idem.....	Tomás Gómez.....	Cantalejo...				
27	Idem.....	Damián Perlado.....	Hontalbilla.....				
28	Idem.....	Valentín Merino.....	Idem.....				
29	Idem.....	Mariano Delgado.....	Idem.....				
30	Idem.....	Saturnino de la Cruz....	Idem.....				
31	Idem.....	Pedro Delgado Bernardos	Idem.....				
32	Idem.....	Evaristo Melero.....	Idem.....				
33	Idem.....	Tomás Torres.....	Idem.....				
34	Idem.....	Pedro Delgado Bernardos	Idem.....				
35	Idem.....	Evaristo Melero.....	Idem.....				
36	Idem.....	Pedro Delgado Bernardos	Idem.....				
37	Idem.....	Tomás Torres.....	Idem.....				
38	Idem.....	Leoncio Arranz.....	Lastras de Cuéllar				
39	Idem.....	Luis Martín.....	Hontalbilla.....				
40	Idem.....	Mariano Delgado.....	Idem.....				
41	Víña.	Calixto Monja.....	Idem.....				
42	Idem.....	Manuel Matesanz.....	Idem.....				
43	Idem.....	Herederos de Demetrio Irraz	Lastras de Cuéllar				
44	Idem.....	D. Remigio Benito.....	Hontalbilla.....				
45	Idem.....	José Garrido.....	Idem.....				
46	Idem.....	Manuel García.....	Idem.....				
47	Idem.....	Mariano Torres.....	Idem.....				
48	Idem.....	Pantaleón Garrido.....	Idem.....				
49	Idem.....	Remigio Garrido.....	Idem.....				
50	Idem.....	Saturnino de la Cruz....	Idem.....				
51	Idem.....	Simón Merino.....	Idem.....				
52	Idem.....	Norberto Miguel.....	Idem.....				
53	Idem.....	Hipólito Muñoz.....	Idem.....				
54	Idem.....	Remigio Garrido.....	Idem.....				
55	Idem.....	Francisco Muñoz Muñoz.	Idem.....				
56	Idem.....	Agapito Muñoz.....	Idem.....				
57	Idem.....	Manuel Matesanz.....	Idem.....				
58	Idem.....	Norberto Miguel.....	Idem.....				
59	Idem.....	Cosme de Diego.....	Idem.....				
60	Idem.....	Lucio Garrido.....	Idem.....				
61	Idem.....	Florencio García.....	Lastras de Cuéllar				
62	Idem.....	Herederos de Ángel Sanz.	Idem.....				
63	Idem.....	D. Juan Patricio Martín..	Hontalbilla.....				
64	Idem.....	D. ^a María Ponce de León.	Idem.....				
65	Idem.....	D. Abdón Sanz.....	Lastras de Cuéllar				
66	Idem.....	Felipe Minguela.....	Hontalbilla.....				
67	Idem.....	Eustaquio Torres Cantalejo.	Idem.....				
68	Idem.....	Mariano Cantalejo.....	Idem.....				
69	Idem.....	Mariano Delgado.....	Idem.....				
70	Eras.....	Anselmo Garrido.....	Idem.....				
71	Idem.....	Pedro Delgado Garrido.	Idem.....				
72	Horno (Casa)....	Mariano García.....	Idem.....				
73	Casa.....	Domingo García.....	Idem.....				
74	Idem.....	Pablo Benito.....	Idem.....				
75	Idem.....	Lucio Torres.....	Idem.....				
76	Tierra de labor...	Mariano Domingo.....	Idem.....				
77	Idem.....	Eusebio de Frutos.....	Idem.....				

Núm. 3602

Intervención de Hacienda de la provincia de Segovia

RELACIÓN de las cantidades líquidas que les corresponde percibir á los Ayuntamientos que se expresan, por los recargos municipales sobre la contribución industrial y de carruajes de lujo, cuyo pago se halla abierto por espacio de veinte días, á contar desde el 3 de Noviembre próximo.

AYUNTAMIENTOS	Industrial tercer trimestre		Industrial segundo trimestre		Industrial primer trimestre		Carruajes de lujo	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Brieva.....	3'20							
Santo Domingo de Pirón.....	53							
Torreiglesias.....	7'66		6'54		7'83			
Zamarramala.....	32'87							
Abades.....	12'38							
Encinillas.....	8'60		8'81		8'80			
Fuentemilanos.....	2'66							
Huertos.....	9'53		9'51		8'47			
Madrona.....	10'74							
Ontanares.....	3'11							
Roda.....	6'75							
Valseca.....	20'82							
Valverde del Majano.....	15'78							
Palazuelos.....	28'43							
Pelayos.....	1'08							
Salceda.....	1'62		1'71		1'71			
Santiuste de Pedraza.....	2'45							
San Ildefonso.....	449'36						34'39	
Sotosalbos.....	2'43		3'59		1'71			
Torrecaballeros.....	13'59							
Trescasas.....	2'07							
Otones.....	2'93							
Veganzones.....	6'55							
Bernuy de Porreros.....	5'65							
Escarabajosa de Cabezas.....	2'89							
Escobar.....	2'66							
Mozoncillo.....	22'90							
Anaya.....	2'22							
Añe.....	2'11							
Carbonero de Ahusín.....	13'47							
Carbonero el Mayor.....	86'51							
Garcillán.....	9'82							
Juarros de Riomoros.....	5'33		1'14		1'12			
Martin Miguel.....	2'82							
Tabanera la Luenga.....	31							
Losa (La).....	4'14							
Ontoria.....	76'35							
Ortigosa del Monte.....	5'51							
Otero de Herreros.....	20'10							
Revenga.....	2'20		1'82		1'71			
Valdeprados.....	4'99		5'70		6'83			
Vegas de Matute.....	11'82		19'03		8'31			
Zarzuela del Monte.....	16'18							
Adrados.....	1'80							
Aldeasoña.....	2'35							
Arroyo de Cuéllar.....	6'13							
Calabazas.....	1'73							
Cozuelos de Fuentidueña.....	52							
Cuéllar.....	272'72							
Chañe.....	20'55							
Chatún.....	2'95							
Dehesa.....	7'34							
Frumales.....	4'32							
Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	1'11							
Fuentesálico.....	9'32							
Fuentesoto.....	2'04							
Fuentidueña.....	4'89							
Gomezserracín.....	4'61							
Luguna de Contreras.....	9'17							
Lastras de Cuéllar.....	18'08							
Lovingos.....	2'18		1'06		1'66			
Mata de Cuéllar.....	4'02							
Membibre.....	1'46							
Narros.....	4'45							
Navalmanzano.....	46							
Olombrada.....	27'25							
Ontalvilla.....	15'70							
Pinarnegrillo.....	6'94							
Sacramenia.....	13'65							
Sanchonuño.....	9'66							
San Miguel de Bernuy.....	1'51							
Valtiendas.....	2'23							
Vallelado.....	27'40							
Vegafría.....	2'42							
Villaverde de Iscar.....	13'09							
Zarzuela del Pinar.....	39'99							

Alconada.....	1'22							
Campo de San Pedro.....	2'89							
Cilleruelo de San Mamés.....	52							
Linares.....	76							
Riaza.....	139'60							
Valdevarnés.....	2'97							
Aldeanueva de la Serrezuela.....	23							
Aldehorno.....	2'64							
Montejuela de la Vega de la Serrezuela.....	2'41							
Moral.....	73							
Onrubia.....	8'24							
Pradales.....	4'24							
Valdevacas de Montejo.....	90							
Villa verde de Montejo.....	22							
Aldeanueva del Monte.....	52							
Corral de Ayllón.....	4'45							
Fresno de Cantespino.....	6'54							
Pajares de Fresno.....	73							
Riahuelas.....	53							
Sequera de Fresno.....	4'33							
Ayllón.....	58'10							
Aldealengua de Sta. María.....	2							
Languilla.....	1'78							
Ribota.....	1'70							
Riofrío de Riaza.....	1'51							
Saldaña.....	67							
Santa María de Riaza.....	1'56							
Válvieja.....	3'04							
Estebanvela.....	7'45							
Madriguera.....	11'32							
Santibáñez de Ayllón.....	11'16							
Aldeanueva del Codonal.....	8'75							
Aragoneses.....	10'41							
Coca.....	78'58							
Marazoleja.....	3'94							
Marazuela.....	3'42							
Martín Muñoz de las Pesadas.....	28'02							
Montuenga.....	6'20							
Ochando.....	3'42							
Rapariegos.....	8'96							
Santa María de Nieva.....	120'68							
Tabladillo.....	1'25							
Lastras del Pozo.....	2'21							
Marugán.....	3'31							
Migueláñez.....	12'58							
Monterrubio.....	3'38							
Sangarcía.....	43'14							
Villacastín.....	67'16							
Villoslada.....	7							
Cobos de Segovia.....	9'57							
Etreros.....	24'84							
Gemenuño.....	7'53							
Labajos.....								

Condado de Castilnovo.....	3'27			
Matilla (La).....	16'73			
San Pedro de Gaillos.....	52			
Valdesimonte.....	4'11			
Valleruela de Sepúlveda.....	10'70			
Cabezuela.....	36'18			
Navalilla.....	2'43			
Gallegos.....	1'67			
Navafria.....	5'24			
Pedraza.....	23'34			
Torre Val de San Pedro.....	6'99			
Carrascal del Río.....	4'98			
Valle de Tabladillo.....	2'24			
Villar de Sobrepeña.....	49			
Villaseca.....	2'05			
Cabañas.....				
Campo de Cuéllar.....				
Becerril.....				
<i>Totales.....</i>	<i>3.166'37</i>	<i>292</i>	<i>257'56</i>	<i>71'05</i>

Segovia 27 de Octubre de 1902.—El Interventor de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, P. I., López.

Nº. 3620

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito de Segovia.

Subasta

El día 10 del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Villeguillo; tendrá lugar la tercera subasta de 23 pinos, que derribados por los vientos, se hallan en el monte del mismo, núm. 120, denominado "El Pinar," bajo el nuevo tipo de 220 pesetas.

El plazo para la labra, será de diez días, á partir de aquél en que se haga la entrega al que resulte mejor licitador, y concediéndose para la saca de todos los productos maderables que resulten, otros diez días, á contar del en que tenga lugar el marquero en blanco de las piezas maderables.

Serán condiciones para esta subasta las del pliego inserto en el Boletín oficial núm. 13, de 29 de Enero de 1897, á excepción de las once, doce y trece que no tienen aplicación, y entendiéndose la catorce referirse solamente á labra y saca.

Lo que se hace público en el presente periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretenden tomar parte en la referida subasta.

Segovia 28 de Octubre de 1902.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Nº. 3613

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

Don Juan de Mier Conde de Grá, Oficial de cuarta clase en funciones de Tesorero de Hacienda interino.

Hago saber: Que el Recaudador de la quinta zona de la Capital é interino de la sexta de la misma D. Pablo Yuste, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado, y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, ha nombrado auxiliar de las citadas zonas á D. Germán Herranz y Herrenz, vecino de Mozoncillo.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los contribu-

entes y autoridades administrativas y sindicales y Registradores de la Propiedad de dichos partidos, á los efectos del art. 19 de la Instrucción antes mencionada:

Segovia 28 de Octubre de 1902.—El Tesorero de Hacienda interino, Juan de Mier Conde de Grá.

Nº. 3664

Segunda zona del partido de Riaza

En cumplimiento de lo que determina el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber á los contribuyentes de dicha zona, que la recaudación de todas las contribuciones é impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del actual año, dará comienzo en los días que á continuación se expresan:

Aldeanueva de la Serrezuela, dia 17 de Noviembre.
Aldehorno, 18 de idem.
Montejo de la Serrezuela, 17.

Moral, 21 y 22.
Onrubia, 19 y 20.

Pradales, 23 y 24.

Valdevacas de Montejo, 18.

Villaverde de Montejo, 19.

Segovia 29 de Octubre de 1902.—El Recaudador interino, Demetrio Casado.

Nº. 3610

Alcaldía constitucional de Segovia.

Hallándose vacante una beca de gracia en el Seminario Conciliar de esta Ciudad, costeada de los fondos de la extinguida Junta de Nobles Linajes, y habiéndose de proveer por concurso, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de veinte días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Segovia 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Nº. 3618

Alcaldía constitucional de Segovia.

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, acordó por unanimidad:

1.º Crear la plaza de quinto Médico de la Beneficencia municipal.

2.º Que la población para los efectos de asistencia médica á los enfermos pobres, se divida en cinco distritos en lugar de los cuatro en que hoy aparece dividida.

3.º Que la plaza se anuncie para su provisión, que se efectuará por concurso, por el plazo de treinta días en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, cuyo plazo

empezará á contarse desde el dia en que aparezca inserto este anuncio en el expresado Boletín, señalando como condiciones: que los aspirantes que precisamente deberán ser Licenciados ó Doctores en medicina y cirugía, presentarán en dicho término sus solicitudes debidamente documentadas en la Alcaldía de esta Ciudad: que el que resulte nombrado percibirá la dotación ó sueldo anual de 1.945 pesetas, pagadas de fondos municipales y cumplirá además de las obligaciones que establece el reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, las que el Excmo. Ayuntamiento tiene actualmente establecidas y pueda establecer en lo sucesivo para el mejor funcionamiento de la Casa de Socorro, que con sus fondos sostiene; entendiendo además que la duración del contrato, que se formalizará en su dia con el concursante que resulte elegido, será de cuatro años, tiempo máximo que consiente el reglamento precitado.

Y ejecutando el mencionado acuerdo, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia á los efectos anteriormente citados.

Segovia 29 de Octubre de 1902.—El Alcalde Presidente, Eulogio Martín Higuera.

Nº. 3619

Alcaldía de Ayllón.

En la Casa Consistorial de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Comisión del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario mismo por no haber Notario en la localidad, tendrá lugar el dia 9 de Noviembre próximo de diez á doce de la mañana, la primera subasta del arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos y sus recargos con arreglo á la tarifa primera del reglamento vigente para el año de 1903, bajo el tipo de 8.921'31 pesetas, y en caso de no tener efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda subasta el dia 16 de dicho mes á la misma hora. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría, debiendo presentar los postores como garantía el 5 por 100 del tipo para la subasta que será por pujas á la llana, sin perjuicio de la fianza que prestará el que resulte rematante.

Ayllón 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Pablo Arranz.

Nº. 3506

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Cuéllar.

Don Estanislao Sala del Castillo, Juez de primera instancia del partido de Cuéllar.

Por el presente primer edicto y en virtud de lo acordado en providencia dictada en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, presentada en este Juzgado por el Procurador D. Pascual Fernández, á nombre de Tomás y Catalina Otero de Antonio, Claudia Matamala Antonio, Eufemia de Antonio Arribas, Tomasa Domingo, Martín y Lucas de Antonio Domingo, vecinos de Muñozeros, en esta provincia, sobre que se declare les corresponden los bienes de la Capellanía colativa familiar fundada en Valdevacas por Juan Martín de Velasco, y Ana García González, en veinticuatro de Febrero de mil setecientos diecisésis, fundándose los peticionarios en el preferente parentesco, según los llamamientos, se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen dicha Capellanía radicantes en Aguilafuente, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de éste en la Gaceta de Madrid; previniéndose que al hacerlo, deberán cumplir con los requisitos que la ley exige.

Dado en Cuéllar á veintisiete de Octubre de mil novecientos dos.—Estanislao Sala.—El Actuario, Mariano Alvarez.

Nº. 3614

Comisaría de guerra de la plaza de Segovia.

Intervención del material de Ingenieros.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta la adquisición de materiales necesarios en las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, durante un año y tres meses más prorrogable por otro, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga y tengan medios justificados para tomar parte en ella, á una segunda subasta con sujeción á las reglas y formalidades que se citan á continuación y las publicadas en el anuncio fecha 18 de Septiembre último.

1.º La licitación tendrá lugar el dia 9 de Diciembre próximo venidero á las diez en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sitiada en la calle de San Quirce, núm. 6, y en cuyo punto se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y el de precios límites todos los días no feriados desde las nueve á las diez.

2.º El acto se verificará con arreglo á lo preveuilo en el reglamento de contratación mediante proposiciones arregladas al formulario inserto en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 115, correspondiente al dia 24 de Septiembre próximo pasado, en cuyo Boletín fué anunciada la primera subasta, hallándose expuesto al público el anuncio de la misma, en el que se hallan el modelo de proposición que ha de servir para esta segunda, en la puerta del local que ocupa la Comisaría de guerra, y en el sitio público de costumbre de esta Capital.

3.º Las proposiciones se presentarán á la Junta de subasta media hora antes de la indicada en pliegos cerrados y extendidas en el papel de la clase undécima, sin euñuelas ni raspaduras, aunque estas se hallen salvadas, acompañando como garantía el documento que acredite haber hecho en la Caja general de depósitos ó sus sucursales, el de la cantidad del 5 por 100 del importe total de cada oferta, sujetándose á los precios límites anunciados con fecha 14 de Octubre último, y que se hallan expuestos al público en la puerta del local que ocupa la Comisaría y en el sitio público de costumbre de esta Capital, é insertos en el Boletín oficial de la provincia número 124, correspondiente al dia 15 de dicho mes.

4.º Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Segovia 29 de Octubre de 1902.—Ricardo Bayo.

Vedado de caza

Desde esta fecha queda vedado de caza por reunir las condiciones que determina la ley de 16 de Mayo último, La Mata de Rosueros y Ventrones, situada en el término de Cubillo, partido de Segovia, de la propiedad de D. Victorio Rodríguez Gil y D. Basilia Miguel, vecinos de Segovia.

Cubillo 30 de Octubre de 1902.—El Guarda jurado, José Pérez Heredero.